

NOTARIA
CUARTA

0000001



Dr. Jaime Aillón Albán

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
DE TAXIS "KOTOHURCO TAXKOTOHURCO" S. A.**

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: USD.540,00

DI: 3 COPIAS

MLF

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes doce de julio del año dos mil dos, ante mí doctor **JAIME AILLÓN ALBÁN, NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTON**; comparecen los señores **MANUEL MARIA SALAZAR PINTO**, viudo y **LEONARDO HERNAN CARRERA OLMEDO**, casado, en sus calidades de Gerente General y Representante Legal; y Presidente de la Compañía de "TAXIS KOTOHURCO TAXKOTOHURCO" Sociedad Anónima respectivamente, según aparece de los nombramientos que se agregan a la presente como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de Compañía de "TAXIS KOTOHURCO TAXKOTOHURCO" Sociedad Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen a la suscripción de la presente escritura los señores **MANUEL MARIA SALAZAR PINTO**, y **LEONARDO HERNAN CARRERA OLMEDO**, en sus calidades de Gerente General y Representante Legal y Presidente de la Compañía Anónima "TAXIS KOTOHURCO TAXKOTOHURCO" Sociedad Anónima respectivamente, tal como consta en la copia certificada de los nombramientos otorgados a su favor y que se adjunta a la presente para los fines legales pertinentes. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil viudo y casado respectivamente, de ocupación empleados particulares, hábiles y capaces para contratar y

obligarse, quienes debidamente autorizados convienen en suscribir la presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía Anónima "TAXIS KOTOHURCO TAXKOTOHURCO" S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de abril de mil novecientos noventa y seis ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita el catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis en el Registro Mercantil de Quito; b) El día sábado veintiuno de abril del año dos mil uno, la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Anónima "TAXIS KOTOHURCO TAXKOTOHURCO" S.A., resolvió aumentar el capital de la empresa la suma de quinientos setenta dólares norteamericanos en numerario y reformar los estatutos de la misma, autorizando a los señores Gerente General y Presidente de la compañía a suscribir la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, tal como consta en el acta de la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el veintiuno de abril del año dos mil uno; c) Con fecha tres de mayo de dos mil dos el señor Fausto Jaime Mosquera Garzón cedió todas sus acciones que las tenía en la referida Compañía a favor del señor Jorge Cristian López Flores, razón por la cual éste accionista consta en el nuevo cuadro de integración y aumento de capital. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** En virtud de este aumento de capital, y en atención a la convertibilidad realizada de sucres en dólares, el cuadro de accionistas queda integrado de la siguiente manera: CORDOVA CHIRIBOGA LUIS ERNESTO, FLORES HEREDIA WITHMAN, CARRERA OLMEDO LEONARDO, CACARIN CACARIN MIGUEL, MORALES FLORES ALFREDO, BARRENO HERNANDEZ MARCELO, ORDONEZ ZURITA BYRON, JORGE CRISTIAN LOPEZ FLORES, FLORES HEREDIA JUAN CARLO, DAVALOS CARDENAS CARLOS, CACARIN CACARIN CARLOS, VARGAS PAILLACHO RAFAEL ALBERTO, CARVAJAL DOMINGUEZ VICTOR, OSORIO MENA ELMAN, VELASQUEZ NOROÑA EMILIO; cada uno de los accionistas tendrá treinta y ocho acciones, equivalentes al seis como seiscientos sesenta y siete por

0000002

NOTARIA
CUARTADr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

ciento. Con estos antecedentes, los comparecientes Señores Manuel María Salazar Pinto y Leonardo Hernán Carrera Olmedo, en las calidades antes invocadas, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas, referida en la cláusula primera, declaran aumentado el capital de la Compañía en la cifra de quinientos setenta dólares norteamericanos. Para éste aumento de capital se ha dispuesto: **Uno)** convertir esta cifra a la cantidad de ochocientos diez dólares norteamericanos conforme lo dispone la Ley de Transformación Económica del Ecuador; **Dos)** Dividir la cantidad de ochocientos diez dólares norteamericanos en ochocientas diez acciones de un dólar cada una, por lo que se emiten ochocientas diez acciones de un dólar cada una; y, **Tres)** El aumento de capital se cancela en numerario y en moneda de curso legal, en su totalidad y los socios lo harán en la misma proporción que la existente en la escritura de constitución de la Compañía. **CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-** Los comparecientes, bajo juramento acreditan la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada, conforme al cuadro de integración constante en la cláusula de declaraciones numeral tercero de los Estatutos de la Compañía; y, declaran que la compañía que representan se encuentra bajo control parcial de la Superintendencia de Compañías, y además que todos los accionistas que intervinieron en el aumento son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento del capital se reforma los Estatutos de la Compañía en el siguiente sentido: a) El Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía dirá: "El capital suscrito de la Compañía es de ochocientos diez dólares norteamericanos, divididos en ochocientas diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del uno al ochocientos diez inclusive"; b) El artículo Décimo Cuarto: Libertad de Negociar las Acciones

dirá: "Los accionistas podrán ceder, endosar, transferir y canje de títulos de las acciones. En todo caso la cesión o transferencia se lo realizará de conformidad a lo que manda la Ley de Compañías"; c) En el capítulo referente a las declaraciones en la tercera declaración.- Suscripción y Pago del Capital Social dirá: "Los comparecientes manifiestan que la Compañía tiene un capital de ochocientos diez dólares norteamericanos el mismo que queda suscrito íntegramente y pagado en el cien por cien, el capital se encuentra dividido en ochocientas diez acciones por un valor de un dólar cada una de conformidad al siguiente cuadro de integración:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO			CAPITAL PAGADO TOTAL	NUMERO DE ACCIONES TOTAL		PORCENTAJE %
	570 ACCIONES				Anterior	Actual	
	Anterior	Aumento	Actual				
BARRENO MARCELO	16	38	54	54	✓ 16	54	6,667%
CACARIN CARLOS	16	38	54	54	✓ 16	54	6,667%
CACARIN MIGUEL	16	38	54	54	✓ 16	54	6,667%
CARRERA LEONARDO	16	38	54	54	✓ 16	54	6,667%
CARVAJAL VICTOR	16	38	54	54	✓ 16	54	6,667%
CORDOVA LUIS	16	38	54	54	✓ 16	54	6,667%
VARGAS P. RAFAEL A.	16	38	54	54	✓ 16	54	6,667%
DAVALOS CARLOS	16	38	54	54	✓ 16	54	6,667%
FLORES WITHMAN	16	38	54	54	✓ 16	54	6,667%
FLORES H. JUAN	16	38	54	54	✓ 16	54	6,667%
MORALES ALFREDO	16	38	54	54	✓ 16	54	6,667%
JORGE LÓPEZ FLORES	16	38	54	54	✓ 16	54	6,667%
ORDÓÑEZ BYRON	16	38	54	54	✓ 16	54	6,667%
OSORIO M. ELMAN	16	38	54	54	✓ 16	54	6,667%
VELASQUEZ EMILIO	16	38	54	54	✓ 16	54	6,667%
TOTAL	240	570	810	810	240	810	100,00%



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaria 4ta.

000003



SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted ^{Dr. Jaime Aillon Alban} ~~Notario~~ se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada por el Abogado Medardo Bayas Fiallos, con matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firma en unidad de acto, conmigo el Notario. De todo lo cual doy fe.-

MANUEL MARIA SALAZAR PINTO

MANUEL MARIA SALAZAR PINTO

C.C. 090086467-9

C.V. 0392-112

Medardo Bayas Fiallos

LEONARDO HERNAN CARRERA OLMEDO

LEONARDO HERNAN CARRERA OLMEDO

C.C. 170433709-4

C.V. 0004-290

(FIRMADO) DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.- SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 090086467-9
 SALAZAR PINTO MANUEL MARIA
 28 MAYO 1942
 PICHINCHA / QUITO / YABUQUI
 LOCALIDAD DE NACIMIENTO: 01 214 00050
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

Notaría 4ta

 Dr. Jaime Aillón Alb
 Quito - Ecuador



12-7-2002

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
 TSE

0392-112 090086467-9
 SALAZAR PINTO MANUEL MARIA
 PICHINCHA QUITO
 COTACOLLAO

[Signature]
 Rosa Salazar

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170433709-4
 CARRERA OLMEDO LEONARDO HERNAN
 11 SEPTIEMBRE 1954
 PICHINCHA / QUITO / YABUQUI
 LOCALIDAD DE NACIMIENTO: 004-2 0462 03916
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1954

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** Y4444Y4444
 CASADO ANA MARCELA HEREDIA ESTRADA
 SECUNDARIA GILCENIA Y PASTOR
 FRANCISCO CAMERO
 ROSA ELIZABETH
 QUITO
 02/05/2010
 FECHA DE CADUCIDAD
 0528784
 Pagar Derecho

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 TSE

0004-2903 170433709-4
 CARRERA OLMEDO LEONARDO HERNAN
 PICHINCHA QUITO
 YABUQUI

[Signature]

RAZON: Dr. Jaime Aillón Alb, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

12 JUL. 2002

[Signature]

0000004
Notaria
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXI TAXKOTOHURKO
TAXKOTOHURCO SOCIEDAD ANONIMA

CORRESPONDIENTE AL 21 DE ABRIL DEL 2011



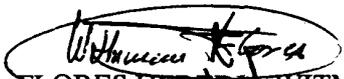
En la parroquia de Yaruquí, a los veinte y un días del mes de abril de dos mil uno, siendo las diecinueve horas diez minutos, en la sede de la Compañía ubicado en las calle Eloy Alfaro y Amazonas de esta parroquia, con la presencia de todos los señores Accionistas, los mismos que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía de Taxis TaxKotohurko S.A., se decide instalarse en Junta general Universal de conformidad a lo determinado en los art. 238 de la Ley de Compañías vigente, por parte del señor Presidente instala la sesión, y propone el siguiente orden del día: PRIMER PUNTO.- Por medio de Secretaria se constata el quorum reglamentario, con la presencia de quince accionistas, además se declara la sesión como legal toda vez que ha sido convocada en forma legal de conformidad a la Ley de Compañías y los Estatutos de la Compañía, SEGUNDO PUNTO.- Deliberación sobre aumento de capital social de la Compañía, esto es dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, según resolución publicada en el Registro Oficial No.- dos cientos setenta y ocho del dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, TERCER PUNTO.- Cambio de valor nominal de las acciones, de conformidad a la Ley de Transformación Económica, por lo que el capital social de la Compañía será la cantidad de ocho cientos diez dólares norteamericanos, dividido en ocho cientos diez acciones por un valor de un dólar cada una. El aumento de capital será en numerario y en moneda de curso legal, en su totalidad y lo harán en la misma proporción que la existente en la escritura de constitución de la Compañía. CUARTO PUNTO.- En virtud el nuevo cuadro de integración con el aumento de capital, reforma de estatutos, queda integrado de la siguiente manera: CORDOVA CHIRIBOGA LUIS ERNESTO, FLORES HEREDIA WITMAN, CARRERA OLMEDO LEONARDO, CACARIN CACARIN MIGUEL, MORALES FLORES ALFREDOBENIGNO, BARRENO HERNANDES MARCELO, ORDÓÑEZ ZURITA BYRON, MOSQUERA GARZON FAUSTO JAIME, FLORES HEREDIA JUAN CARLO, DÁVALOS CARDENAS CARLOS, CACARIN CACARIN CARLOS, VARGAS PAILLACHO RAFAEL ALBERTO, CARVAJAL DOMINGUEZ VICTOR, OSORIO MENA ELMAN, VELÁSQUEZ NOROÑA EMILIO, cada uno de los accionistas tendrá cincuenta y cuatro acciones, equivalentes al seis como seiscientos sesenta y siete por ciento, como consecuencia del aumento del capital se reforma los Estatutos de la Compañía en el siguiente sentido: a) El artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía dirá: "El capital suscrito de la Compañía es de ochocientos diez dólares norteamericanos, divididos en ocho sientas diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del uno al ocho cientos diez inclusive", b) El artículo Décimo Cuarto: Libertad de Negociar las Acciones dirá: " Los accionistas podrán ceder, endosar, transferir y canje de títulos de las acciones. En todo caso la cesión o transferencia se realizará de conformidad a lo que manda la Ley de Compañías", c) En el capítulo referente a las declaraciones en la tercera disposición.- Suscripción y Pago del Capital Social dirá: " Los comparecientes manifiestan que la Compañía tiene un capital de ochocientos diez dólares el mismo que queda suscrito íntegramente y pagado en el cien por cien, el capital se encuentra dividido en ocho sientas diez acciones por un valor de un dólar cada una de conformidad al siguiente cuadro de integración:

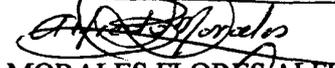
NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO			CAPITAL PAGADO	TOTAL DE NÚMERO DE ACCIONES		PORCENTAJE ATA%
	anterior	aumento	actual	total	Anterior	actual	
BARRENO MARCELO	16	38	54	54	16	54	6,667%
CACARIN CARLOS	16	38	54	54	16	54	6,667%
CACARIN MIGUEL	16	38	54	54	16	54	6,667%
CARRERA LEONARDO	16	38	54	54	16	54	6,667%
CARVAJAL VICTOR	16	38	54	54	16	54	6,667%
CORDOVA LUIS	16	38	54	54	16	54	6,667%
VARGAS P. RAFAEL A.	16	38	54	54	16	54	6,667%
DÁVALOS CARLOS	16	38	54	54	16	54	6,667%
FLORES H. WITHMAN	16	38	54	54	16	54	6,667%
FLORES H. JUAN	16	38	54	54	16	54	6,667%
MORALES ALFREDO	16	38	54	54	16	54	6,667%
MOSQUERA FAUSTO	16	38	54	54	16	54	6,667%
ORDÓÑEZ BYRON	16	38	54	54	16	54	6,667%
OSORIO M. ELMAN	16	38	54	54	16	54	6,667%
VELÁSQUEZ EMILIO	16	38	54	54	16	54	6,667%
TOTAL	240	570	810,00	810,00	240	810	100,00%

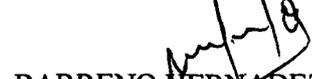


Se autoriza a los señores Manuel Maria Salazar Pinto, Leonado Hernán Carrera Olmedo en sus calidades de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, y Presidente realice todas las gestiones judiciales y extrajudiciales, así como todos los actos necesarios para obtener la plena y completa legalización de la escritura pública de aumento de capital y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, el señor Presidente luego de haber resuelto todo lo acordado en la convocatoria, se da un receso de treinta minutos para redactar el Acta, siendo las veinte y un horas se reinstala la sesión y se da lectura el acta, la misma que es aprobada en su totalidad por unanimidad del capital social. Siendo las veinte y dos horas se da por terminada la sesión y para constancia firman los asistentes de la Compañía en presencia del señor Presidente y Secretario que certifica.-

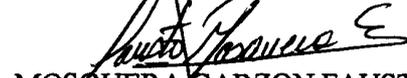

CORDOVA CHIRIBOGA LUIS ERNESTO

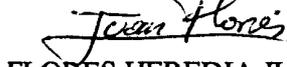

FLORES HEREDIA WITMAN


MORALES FLORES ALFREDO


BARRENO HERNANDEZ MARCELO

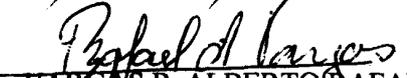

ORDÓÑEZ ZURITA BYRON


MOSQUERA GARZON FAUSTO


FLORES HEREDIA JUAN CARLO

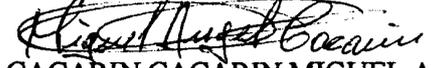

DAVALOS CARDENAS CARLOS


CACARIN CACARIN CARLOS

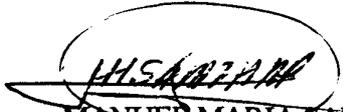

VARGAS P. ALBERTO RAFAEL

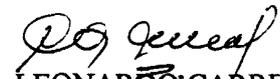

CARVAJAL DOMINGUEZ VICTOR


OSORIO MENA ELMAN


CACARIN CACARIN MIGUEL ANGEL


VELASQUEZ NOROÑA EMILIO


MANUEE MARIA SALAZAR
GERENTE


LEONARDO CARRERA OLMEDO
PRESIDENTE


CARLOS CARVAJAL SIERRA
SECRETARIO



COMPañIA DE TAXIS KOTOHURCO
TAXKOTOHURCO S. A.

Notaría 4ta.



"YARUQUI". Panamericana Norte y Eloy Alfaro - Tel.: Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

Señor:
MANUEL MARIA SALAZAR PINTO
Presente.-

Yaruquí, a 22 octubre del 2.001

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que en sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía de Taxis Kotohurco TAXKOTOHURCO Sociedad Anónima, celebrada el día lunes 15 de octubre del presente año, de conformidad a lo determinado en el Art., 142 de la Ley de Compañías y por así establecer los Estatutos de la Compañía se resolvió nombrarle GERENTE GENERAL, de la Compañía, por el período de un año.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.


SR. LEONARDO HERNAN CARRERA OLMEDO
C.C. 170433709-4
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TAXIS KOTOHURCO TAXKOTOHURCO
S.A.

Acepto de muy buena manera el cargo de GERENTE GENERAL, y prometo cumplir mis funciones de acuerdo a lo determinado en la Ley, Yaruquí, a 22 de octubre del 2.001


SR. MANUEL MARIA SALAZAR PINTO
C.C. 090086467-9
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TAXIS KOTOHURCO
TAXKOTOHURCO S.A.

NOTA.- LA COMPAÑIA DE TAXIS KOTOHURCO TAXKOTOHURCO SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo de la cantón Quito, el 18 de abril de 1.996, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No.- 96.1.1.1.1313, del 9 de mayo de 1.996, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de mayo de 1.996

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9.692 del Registro de Nombres Tomo 132

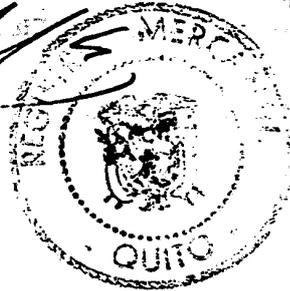
0000006

Quito, a 18 DIC. 2001

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]

Dr. RAÚL GAYSOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

12 JUL. 2002

[Handwritten signature]

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO



COMPANIA DE TAXIS KOTOHURCO TAXKOTOHURCO S. A.

"YARUQUI". Panamericana Norte y Eloy Alfaro - Telf.:

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

Señor:
LEONARDO HERNAN CARRERA OLMEDO
Presente.-

Yaruquí, a 22 octubre del 2.001

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que en sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía de Taxis Kotohurco TAXKOTOHURCO Sociedad Anónima, celebrada el día lunes 15 de octubre del presente año, de conformidad a lo determinado en el Art. 142 de la Ley de Compañías y por así establecer los Estatutos de la Compañía se resolvió nombrarle PRESIDENTE, de la Compañía, por el período de un año.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

SR. MANUEL MARIA SALAZAR PINTO
C.C. 090086467-9

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TAXIS KOTOHURCO
TAXKOTOHURCO S.A.

Acepto de muy buena manera el cargo de PRESIDENTE, y prometo cumplir mis funciones de acuerdo a lo determinado en la Ley, Yaruquí, a 22 de octubre del 2.001

SR. LEONARDO HERNAN CARRERA OLMEDO
C.C. 170433709-4

PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TAXIS KOTOHURCO TAXKOTOHURCO
S.A.

NOTA.- LA COMPAÑIA DE TAXIS KOTOHURCO TAXKOTOHURCO SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo de la cantón Quito, el 18 de abril de 1.996, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No.- 96.1.1.1.1313, del 9 de mayo de 1.996, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de mayo de 1.996

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9693 del Registro de Nombramientos Tomo 132

0000007

Quito, a 18 DIC. 2001

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

12 JUL. 2002

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

HASTA AQUI LOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a doce de julio del año dos mil dos.

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

...ZON: Tomé nota de la Resolución No.02.0.IJ.2881, de siete de Agosto del año dos mil dos, por la cual El Director del Departamento Jurídico de Compañías, aprueba la presente escritura, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día Martes trece de Agosto del año dos mil dos.-



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

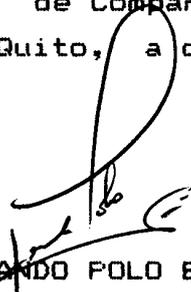


Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000008

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía "TAXIS KOTOHURCO TAXKOTOHURCO S.A.", de fecha veinte y seis de Abril de mil novecientos noventa y seis, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Albán, de fecha doce de Julio del dos mil dos, y la resolución número cero dos punto Q punto IJ punto dos mil ochocientos ochenta y uno de la Superintendencia de Compañías de fecha siete de Agosto del dos mil dos. En Quito, a quince de Agosto del dos mil dos.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





000000

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 07 de agosto del año 2.002, bajo el número **2838** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1249** del Registro Mercantil de catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2055, Tomo **127**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TAXIS KOTOHURCO TAXKOTOHURCO S.A.**", otorgada el doce de julio del año 2.002, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLÓN ALBÁN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **735** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029710**.- Quito a veintitres de agosto del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-